

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 13 de noviembre de 1989.

Vista la solicitud efectuada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para utilizar el Sistema de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que la profusión de la información determina la imposibilidad de acceder eficazmente, por los medios tradicionales, a los pronunciamientos jurisdiccionales, // por lo que resulta una herramienta adecuada la formación / de bancos de datos informatizados.

Que para los profesionales reviste particular interés la Jurisprudencia de la Corte Suprema de // Justicia de la Nación tal como lo demuestra la constante afluencia de público que es atendido en la Oficina de Jurisprudencia de esta Corte.

Que la Corte Suprema ha desarrollado un // Sistema de Jurisprudencia que cuenta con varios archivos mediante los cuales se puede acceder eficientemente a los pronunciamientos del Tribunal.

Que esta etapa de la tecnología exige que los sistemas de información sean accesibles por parte de la mayor cantidad de usuarios.

Que el acogimiento de la solicitud efectuada permitirá satisfacer los requerimientos de un am- /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

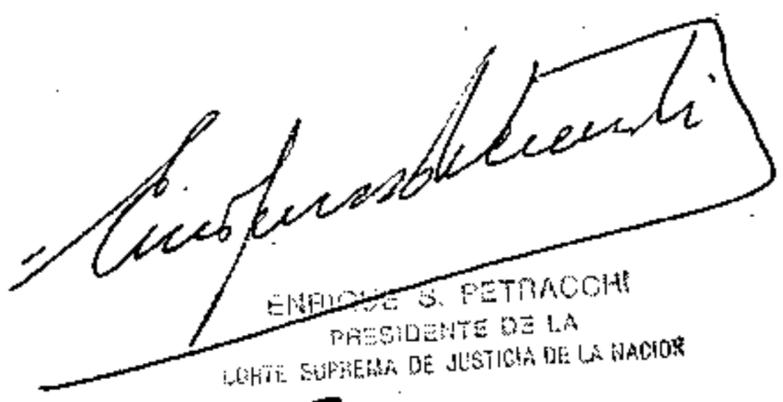
plio sector de la comunidad jurídica representado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que en el caso, el proyecto de convenio / propuesto a fs. 4/5 por la Secretaría Letrada de Jurisprudencia establece adecuadamente los alcances de la autorización a formalizar con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y los resguardos a adoptar, / teniendo en cuenta que dicha entidad se hará cargo de / los gastos que demande su instrumentación.

Por ello, SE RESUELVE:

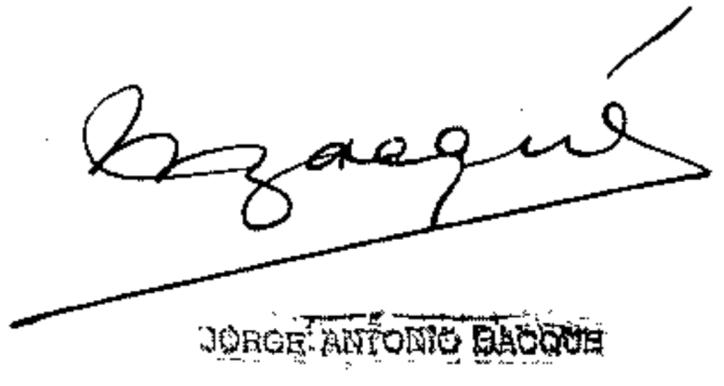
1º) Aprobar el convenio de fs. 4 y hacerlo saber al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a los efectos de formalizarlo.

2º) Regístrese y librese oficio con fotocopia autenticada del mencionado convenio.

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO

  
JORGE ANTONIO BACQUE

  
JORGE ANTONIO BACQUE